

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1789 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación


Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 de Abril de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento 0713/2012 en lo que respecta al bien inmueble otorgado en donación a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47, identificado con número de registro 1026 en el padrón de bienes inmuebles del Ayuntamiento que corresponde al área verde del Fraccionamiento los Delfines, y se sustituya por una fracción del predio 1023 identificado como área de equipamiento en el mismo fraccionamiento; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0154/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GOBERNACIÓN y; EDUCACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento 0713/2012 en lo que respecta al bien inmueble otorgado en donación a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47, identificado con número de registro 1026 en el padrón de bienes inmuebles del Ayuntamiento que corresponde al área verde del Fraccionamiento los Delfines, y se sustituya por una fracción del predio 1023 identificado como área de equipamiento en el mismo fraccionamiento.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

